



GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Veintiséis de Octubre, 18 AGO 2023

**MEMORANDO N° 492 - 2023/HAPCSR II- 2 – 430020173**

**A :** ING. CARMEN RAMOS ARCA  
Jefa de la U.E.I.- HAPCSR II-2

**De :** Econ. Jennifer L. López Paz  
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico – HAPCSR II-2

**Asunto :** Publicación de aviso de sinceramiento

Me dirijo a usted, para saludarle muy cordialmente, y a la vez solicitarle publicar el aviso de sinceramiento del Manual de Operaciones –MOP, quien va a reemplazar al Reglamento de Organización y Funciones vigentes.

Se adjunta aviso.

JOVEN RAMOS ARCA

Sin otro particular me despido, agradeciendo la atención que le brinde al presente.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE PIURA  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2  
*Jennifer López Paz*  
Econ. Jennifer Lisseth López Paz  
Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico  
Coleg N° 692



**AVISO DE SINCERAMIENTO**

EMISIÓN DEL AVISO	: 18/08/2023
VIGENCIA	: SEMESTRAL
INFORMACIÓN NO PUBLICADA	: MANUAL DE OPERACIONES – MOP
RUBRO AL QUE PERTENECE	: OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS

**MOTIVO DE LA PUBLICACIÓN:**

Por medio del presente se pone de conocimiento público lo siguiente:

Que, con decreto supremo N° 054-2018-PCM, establece: “Las entidades, previa coordinación y aprobación de Secretaria de la Gestión Pública, elaboran lineamientos para el desarrollo de la estructura organización de sus unidades de organización prestadoras tales como salud, educación y otras de similares características organizacionales en el marco de lo dispuesto...”sic

Que con Resolución Ministerial N° 475-2023-MINSA, se aprueba el Documento Técnico para la elaboración del Manual de Operaciones de los Órganos Prestadores de Servicios de Salud (Institutos Especializados y Hospitales), en ese sentido el lineamiento para la nueva estructura y organización, se encuentra en proceso de elaboración por la Oficina de Planeamiento Estratégico, de acuerdo a lo indicado en la presente Resolución.

Bajo este contexto, el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, rige sus procedimientos internos basados en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, aprobado con Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP –CR, que es el Documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica del órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Piura



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE PIURA  
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2  
  
Econ. Jennifer Lisseth López Paz  
Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico  
Coleg N° 692